

Gestión Legislativa

2016-2017



Lic. Ramón Cabrera
Diputado Provincia Santo Domingo.

Lic. Ramón Cabrera

Perfil



Es Lic. en Economía, con estudios en finanzas, Administración y Presupuesto.

Diputado por la Provincia Santo Domingo desde 2006.

Actualmente es presidente de la Comisión Permanente de Hacienda y es miembro de las Comisiones de Economía y de Seguridad Social.

Fue presidente de las Comisiones Permanentes de Presupuesto, Crédito Público y de Economía.

Fue director administrativo de la Superintendencia de Bancos, subsecretario Administrativo de la Presidencia y Administrador General de la empresa estatal Molinos Dominicanos, entre Otros.

Introducción

Durante la gestión agosto 2016 - agosto 2017 el diputado Ramón Cabrera desarrolló una apretada agenda tanto en la Comisión de Hacienda, la cual preside, como en las diferentes comisiones permanente a la que pertenece entre las cuales están Economía y la Comisión de Seguridad Social; así como las iniciativas, resoluciones y proyectos que ha sometido de manera directa.

Además, ha trabajado arduamente por mejorar el Sistema de Pensiones de la República Dominicana; con este propósito ha realizado varios conversatorios con el tema Sistema de Pensiones de Capitalización Individual (AFP) **Una Previsión sin Futuro en RD**, asimismo ha visitados varios países, participando con legisladores y expertos nacionales e internacionales en Seguridad Social.

Función Legislativa



Proyectos de Leyes

El Diputado Ramón Cabrera durante su gestión legislativa sometió:

Proyecto de Ley que establece la opción al afiliado, del retiro de hasta un veinticinco por ciento (25%) de su fondo de pensión, para el inicial de una primera vivienda, solar o crédito hipotecario. Modifica el artículo 59 de la Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y agrega tres nuevos Párrafos.

Proyecto de Ley que establece la opción al afiliado, del retiro de hasta un veinticinco por ciento (25%) de su fondo de pensión, para el inicial de una primera vivienda, solar o crédito hipotecario. Modifica el artículo 59 de la Ley No. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y agrega tres nuevos Párrafos.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que el Estado debe reconocer y garantizar el derecho a la propiedad, mediante el derecho que tiene toda persona del disfrute y disposición de sus bienes;

Considerando segundo: Que la Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, en su artículo 59 establece que la cuenta personal del afiliado constituye un fondo de pensión de su patrimonio exclusivo, los cuales no serán objeto de retención;

Considerando tercero: Que es deber del Estado impulsar de manera efectiva el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante la obtención y la viabilidad de los recursos económicos necesarios para el financiamiento de viviendas, solares o amortización de préstamos hipotecarios;

Considerando cuarto: Que para la dinamización de los valores depositados por los afiliados en la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP), es necesario obtener la autorización correspondiente y necesaria que pudiera ser utilizada con ese fin, protegiendo de esta manera, los derechos de los terceros en un ambiente de prudencia;

Considerando quinto: Que los afiliados de la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) podrían acceder con mayor facilidad al Plan de Construcción de Viviendas a bajo costo, que lleva a cabo el Estado dominicano, con la finalidad de contar con el poder adquisitivo de valores para canalizar el pago inicial del mismo;

Considerando sexto: Que Perú al Igual que la República Dominicana, tiene un Sistema de Pensiones de Capitalización Individual y aprobó la Ley No. 30478 del 26 de abril de 2016, similar a este Proyecto de Ley.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo único. - Se modifica el artículo 59, de la Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y agrega tres nuevos párrafos, para que diga:

Artículo. 59.- Cuenta personal del afiliado. Las aportaciones a la cuenta personal del afiliado constituyen un fondo de pensión de su patrimonio exclusivo, el cual será invertido por la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) seleccionada, en las condiciones y límites que establece la presente ley y sus normas complementarias, con la finalidad de incrementarlo mediante el logro de una rentabilidad real. El fondo y sus utilidades son inembargables, no serán objeto de retención y solo podrán ser retirados cuando el afiliado cumpla con los requisitos para su retiro, bajo las modalidades establecidas por la presente ley y sus normas complementarias.

Párrafo I.- A partir del primer año de entrada en vigencia de la presente ley, el afiliado tendrá el derecho a cambiar de AFP una vez por año, con el requisito de un preaviso de treinta días y conforme a lo establecido por las normas complementarias. No obstante, en cualquier momento podrá trasladarse de AFP cuando esta eleve la comisión complementaria por la Administración del Fondo de Pensiones.

Párrafo II.- Los empleados públicos y trabajadores por cuenta propia que opten por cotizar o permanecer en el Sistema Provisional Estatal, podrán cambiarse a una AFP con solo notificarlo con treinta días de antelación. Una vez hecho el cambio, estos afiliados no podrán regresar al Sistema Provisional de Reparto. El tiempo de cotización y los derechos adquiridos en el sistema anterior serán estimados actualmente y se redimirán mediante un bono de reconocimiento del Estado, conforme lo establecido en la presente ley y las normas complementarias.

Párrafo III.- Los afiliados con un mínimo de cinco años de cotizaciones, podrán requerir un avance de hasta un veinticinco por ciento del monto acumulado en su fondo de capitalización individual, para el inicial de una primera vivienda o un terreno, así como para amortizar un crédito hipotecario con los mismos fines.

Párrafo IV.- Los afiliados que se acojan a esta disposición del párrafo III, presentarán a la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP), previo aval de la Superintendencia de Pensiones, de las pruebas que justifiquen la solicitud.

Párrafo V.- La Superintendencia de Pensiones reglamentará lo establecido en los párrafos anteriores.

Dada...

Diputado Ramón Cabrera



Resoluciones

El Diputado Ramón Cabrera Sometió:

Proyecto de resolución mediante el cual se le recomienda a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) modificar el requisito único que dispone que los afiliados de ingreso tardío deben tener tres meses cesante, para optar por la Devolución Total de los Saldos acumulados en su Cuenta de Capitalización Individual, establecido en el párrafo gramatical del numeral i), artículo 3 de la resolución No.362-14, del 27 de octubre de 2014.

Proyecto de resolución mediante el cual se le recomienda a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) modificar el requisito único que dispone que los afiliados de ingreso tardío deben tener tres meses cesante, para optar por la Devolución Total de los Saldos acumulados en su Cuenta de Capitalización Individual, establecido en el párrafo gramatical del numeral i), artículo 3 de la resolución No.362-14, del 27 de octubre de 2014.

Considerando primero: Que la Constitución de la República dominicana en su artículo 39) establece el derecho a la igualdad, como uno de sus principios rectores, en el cual se consagra el deber del Estado- de promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva, siendo esta, advertida a su vez por la doctrina y la jurisprudencia;

Considerando segundo: Que el otorgamiento de pensiones bajo los criterios de edad, antigüedad en el servicio o invalidez a personas que hayan laborado en la Administración Pública es obligatorio, en este sentido el artículo 95 de la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de la Seguridad Social, es imperante al establecer que las pensiones pertenecen exclusivamente a los afiliados;

Considerando tercero: Que el artículo 59 de la Ley No.87-01 establece que el fondo de pensión, no será objeto de retención y solo podrán ser retirados cuando el afiliado cumpla con los requisitos para su retiro, bajo las modalidades establecidas en la ley y sus normas complementarias, la cual a su vez fue validado por el Comité Interinstitucional de Pensiones;

Considerando cuarto: Que mediante la resolución No.362-14, de fecha 27 de Octubre de 2014, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) estableció como requisito único para iniciar el proceso de retiro o jubilación de los afiliados mayores de 45 años, haber cesado en el trabajo por lo menos desde los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud, cuando el objeto que persigue la ley No.87-01 en su artículo 43, parte infine es que sean reconocidos los derechos adquiridos de dichos ciudadanos;

Considerando quinto: Que el decreto No.969-02, del 19 de diciembre de 2002, que establece el Reglamento de Pensiones en la parte infine del artículo 111, establece que para la aplicación de la cesantía por edad avanzada deberán ser preservados los derechos adquiridos de los trabajadores;

Considerando sexto: Que el ordenamiento jurídico actual relativo a los derechos de los empleados del sector público y privado, dígame ley No.41-08 de Función Pública y Ley No.16-92 que aprueba el Código de Trabajo, establecen un límite en el tiempo de prescripción de las acciones en pago de las cantidades correspondientes a la cesantía, las cuales son de tres y dos meses respectivamente.

Considerando Séptimo: Que cuando el afiliado está cesante queda desprotegido de alimentación, medicina y techo durante 90 días o más en lo que se completa el trámite de la devolución del saldo total acumulados en su Cuenta de Capitalización Individual.

Vista. La Constitución de la República;

Vista. La Ley No.87-01, de fecha 9 de mayo de 2011, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Vista: Ley No.16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo;

Vista: Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;

Vista. La Resolución No. 350-02, del 27 de octubre de 2014, del Consejo Nacional de la Seguridad Social, mediante la cual dispuso un régimen de excepción para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones;

Vista: La Resolución No.362-14 del 27 de octubre de 2014, de la Superintendencia de Pensiones que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al sistema de pensiones;

Vista: La Resolución No.363-14, del 27 de octubre de 2014, que establece los requisitos y documentos a ser requeridos por las AFP para la devolución de saldo de la cuenta de capitalización individual por enfermedad terminal;

Visto. El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

Primero. Recomendar a la Superintendencia de Pensiones modificar el requisito único que dispone que los afiliados de ingreso tardío deben tener tres meses cesante, para poder optar por la Devolución Total de los saldos acumulados en su Cuenta de Capitalización Individual, establecido en el párrafo gramatical del numeral i), artículo 3 de la resolución No.362-14, del 27 de octubre de 2014., para que en lo adelante diga:

Artículo 3: Devolución Saldo Acumulado en la Cuenta de Capitalización Individual.
i. Requisitos Específicos.

Se adquiere derecho a la devolución de los recursos acumulados en la Cuenta de Capitalización Individual, cuando los afiliados de ingreso tardío cumplan con el requisito siguiente:

- Gestionar por ante la AFP correspondiente, el envío a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en un plazo máximo de Dos (02) días, contados a partir del cese del afiliado, una certificación en la que se indique que ha sido dado de baja en su trabajo.

- En caso de que el afiliado se encuentre activo en nómina debe certificarse este estatus, informándole al afiliado o su Representante Legal que la solicitud no procede por encontrarse activo en nómina, pudiéndose incluir los datos correspondientes al empleador que mantiene al afiliado activo. La TSS deberá responder a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud remitida por la AFP.

Segundo. Enviar la presente solicitud a la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Dada....

Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Diputado provincia Santo Domingo
Partido de la Liberación Dominicana (PLD)



Comisión Bicameral de Presupuesto

Fue designado como Vicepresidente de la Comisión Bicameral que estudió el Presupuesto General del Estado 2017-2018.



Comisión Bicameral recibe a Donald Guerrero Ministro de Hacienda y a Luis Reyes Director de Presupuesto para estudiar Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2017-2018.

Comisión de Hacienda

Durante el Período legislativo la Comisión de Hacienda estudió distintos Proyectos de Ley y recibió visita de diferentes sectores vinculados a los proyectos en estudio.



La Comisión de Hacienda recibe a Donal Guerrero Ministro de Hacienda y a Diandino Peña de la OPRET y para explicar préstamos de €124.3 millones para el Metro.

Continuación Comisión de Hacienda...



La Comisión de Hacienda recibe al Ing. Julián Santana Araujo, Administrador de la Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED) para hablar sobre la Resolución del Contrato Préstamo entre la RD y el Banco KFW para la construcción de la Subestación Guerra 345/138 KV y a funcionarios de la Dirección de Crédito Público a los fines de conversar sobre el Convenio de Suscripción de Acciones por Aumento de Capital.



Comisiones Permanentes de Hacienda y Seguridad Social reciben a Walter Ariel Ferrari Ibarra y Saúl Méndez representantes de los Trabajadores de la Construcción y la Madera (ICM) de Uruguay y al director ejecutivo del FOPETCONS Ing. Rafael Castillo donde analizaron las posibles modificaciones de la Ley 187-01, sobre la Seguridad Social.

Continuación Comisión de Hacienda...



Comisión de Hacienda recibe Autoridades del Ministerio de Hacienda y DGII para seguir estudio Proyecto de Ley que establece Tasa Cero al Servicio de Internet.



Comisión de Hacienda recibe a la Licda. Yolanda Martínez, presidenta de Procompetencia para rendición de Cuenta de su Gestión.

Continuación Comisión de Hacienda...



La Comisión de Hacienda, recibió a Gabriel Castro, Superintendente de Valores y representantes del Ministerio de Hacienda y del Banco Central para opinar sobre el Proyecto de ley que modifica la Ley No.19-00, del Mercado de Valores de RD.

Debate sobre el Sistema de Pensiones en República Dominicana.

En su trabajado por mejorar el Sistema de Pensiones de la República Dominicana el Diputado Ramón Cabrera participó en distintos debates, al que fue invitado.



En la PUCMM-Santiago, en debate sobre Sistema de Pensiones, junto a Ernesto Selman de CRESS, Kirsis Jaquez de AFP, Paulo Herrera, Decano y Edwin Paniagua, Coordinador.

Continuación Debate sobre el Sistema de Pensiones en República Dominicana...



En INTEC participando en debate sobre el Sistema de Pensiones, junto a Lic. Rafael Alburquerque, Ramón Contreras, Superintendente de Pensiones, Lic. Rafael -Pepe Abreu, Matías Bosch, entre otros.



Taller sobre el Sistema de Pensiones RD junto a Arismendy Santana, experto en Seguridad Social, Gabriel del Río Doñe de la CASC, Lic. Rafael- Pepe- Abreu de CNUS, entre otros.

Conversatorio

Sistema de Pensiones de Capitalización Individual, Una Previsión sin Futuro en RD



Actividad celebrada en el Hotel Barceló. Entre las personalidades que asistieron al evento están El Presidente y el Vocero de la Cámara de Diputados, Lic. Rubén Maldonado y el Lic. Gustavo Sánchez, los Alcaldes Alfredo Martínez y Rene Polanco, la Senadora Cristina Lizardo, el Dip. Radhamés Camacho, entre otros.

Continuación Conversatorio...



Actividad celebrada en el Salón D'Lujo Fiesta. Figuran los Diputados Hugo Fortuna y Radhamés Fortuna, así como los regidores Edita Sandoval, Alfredo Pichardo, Cesar Fortuna y los Empresarios Zoilo Batista y Elvin Asiático.

Internacionales

El Diputado Ramón Cabrera realizó importantes investigaciones sobre el Sistema de Pensiones de otros Países.



Junto a Ernesto Murro, Ministro de Trabajo, Uruguay. Gracias por compartir su experiencia conmigo sobre el Sistema de Pensiones de su país.



Compartiendo otra visión sobre las Pensiones AFP, con Luís Valdivieso ex Ministro de Economía y ex presidente de Asociación de AFP de Perú.

Continuación Internacionales...



Víctor Belaunde



Yonhy Lescano



Carlos Bruce

Junto a los congresistas Víctor Belaunde, Yonhy Lescano y Carlos Bruce de los promotores de la Reforma a la Ley de Pensiones AFP de Perú, hablando sobre la Ley que permite la opción del retiro del 25% de los fondos de pensiones para una vivienda.

Continuación Internacionales...



Acompañando de Ariel Ferrari, Exdirector del Banco de Pensiones de Uruguay.



Junto Carlos Parker, embajador de Chile en Uruguay. Hablamos sobre el Sistema de Pensiones AFP, creado por la dictadura de su país en 1981.

Continuación Internacionales...



En Panamá, sede del Parlamento Latino Americano, hablamos con el diputado Uruguayo Alfredo Asli, sobre el Sistema de Pensiones de Uruguay.

Junto a Ricardo Rincón diputado de Chile, conversamos sobre las Pensiones de su país.



Continuación Internacionales...

Visita por mejores prácticas Municipales.



Visita Argentina, junto a los alcaldes Alfredo Martínez, Radhamés y Nildo de los Santos. Experiencia mejor práctica municipal.



Visita Brasil. Experiencia Mejores Prácticas Municipales, junto a los Alcaldes, Alfredo Martínez, Nelson Guillen y Rene Polanco.

Continuación Internacionales...



Acompañando al Presidente Danilo Medina, delegación Dominicana XLIX Cumbre de Presidentes, Sistema de Integración Centroamericano.



Medios de Comunicación

El Diputado Ramón Cabrera estuvo invitado en distintos medios, entre los que podemos mencionar:

Programas de TV y Radio



En el Programa AN7 hablando sobre el proyecto para reducir las ganancias de las AFP.



En el programa el Día con Huchi Lora transmitido por el Canal 11, hablando sobre el Presupuesto General del Estado.

Continuación Medios de Comunicación...



Junto a Patricia Solano y Diana Lora, hablando sobre el Sistema de Pensiones RD.



Junto al Dr. Elisaben Matos, Director de la Administradora de Riesgo Laborales. Canal19-Cine Visión.

Diputado en los Periódicos

Diario Libre

Diputado denuncia las AFP buscan incrementar ganancias sobre fondos

Ramón Cabrera dice buscan elevar edad de jubilación de 60 a 67 años de edad



El diputado del PLD, Ramón Cabrera, entiende necesario reducir las comisiones que reciben las AFP por administrar fondos de pensiones.



Ramón Cabrera, diputado por el Partido de la Liberación Dominicana. F. E.

REACCIÓN: El diputado Ramón Cabrera desconfía que la modificación a la ley 87-01 de Seguridad Social, que discute el Poder Ejecutivo, logre una pensión digna a los trabajadores dominicanos al momento de su retiro.

dor al referirse al proyecto de ley que trabajó y que buscaba que reducir de 30 a 15 por ciento la comisión que cobran las AFP por administrar los fondos de pensiones. Este proyecto permitió por segunda ocasión en el Senado de la República. El diputado dijo que el anhelo de todos los trabajadores es que al momento

6 Actualidad

Instan Senado reducir beneficios a las AFP

El vocero del PLD y el autor del proyecto dicen que la población espera esa iniciativa porque es injusto que las AFP sigan con ganancias tan elevadas

ARISTIDES REYES
aristidesreyes@nacion.com.do

El Senado de la República está en la obligación de aprobar el proyecto de ley que reduce las ganancias "exorbitantes" de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para despojar cualquier duda en torno al conocimiento de esa pieza, declaró hoy el vocero de la bancada oficialista en la cámara alta, Rubén Hoyota-Cruz.

Señaló que la población espera la aprobación de esa iniciativa, porque "es injusto y un abuso que las AFP sigan obteniendo ganancias tan jugosas del dinero de los trabajadores". Las declaraciones de Cruz se producen como respuesta al presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y autor del proyecto que reduce de un 30 a un 15 por ciento las ganancias de las AFP, Ramón Cabrera, quien dijo que grandes intereses impiden que su iniciativa sea aprobada.

La Cámara de Diputados ha aprobado en cuatro oportunidades la iniciativa que disminuiría las ganancias de las AFP y ese número de veces se ha caído en el Senado.

Convocatoria
El vocero de los senadores



Rubén Darío Cruz, vocero senadores PLD.



Ramón Cabrera, autor del proyecto.

ganan anualmente durante los primeros cinco años mil 300 millones de pesos que se dispararon a más de dos mil dos años después y más de tres mil millones en los últimos dos. "Eso es un crimen, una barbaridad", subrayó el legislador.

Miembros JCE

La comisión especial del Senado que evalúa a los aspirantes a integrar la Junta Central Electoral (JCE) entrevistó a 15 candidatos, elevando a 122 de una lista de 222 el número de valorados.

El presidente de la comisión y vicepresidente del Senado, Dionis Sánchez, dijo que espera que en dos semanas concluya las entrevistas para rendir un informe al pleno de la cámara alta con las propuestas de quienes deberían ocupar los cinco puestos en la junta.

Seguro al pensionado

El senador por la provincia Viñales, Mirabal, Luis René Candán Rojas, sometió un proyecto que busca que cuando el trabajador afiliado al Sistema de

Seguridad Social se pensione, no se le quite el seguro como ocurre ahora. Argumenta que es el ciclo de vida que más requiere una persona un seguro médico.

del PLD informó que convocará a su bancada para el próximo miércoles para debatir el proyecto de disminuir los beneficios de la AFP y fijar una posición al respecto.

Cruz manifestó que las quejas contra las AFP las reciben los senadores por doquier de diferentes sectores de la vida nacional. Reconoció que "pudo haber inercia" por parte

de las AFP se ganan ese dinero sin prácticamente hacer nada, porque su única función es depositar en el Banco Central y Hacienda los descuentos a los trabajadores y por eso se

ganaron los cinco miembros de la JCE, tres han sido evaluados por la comisión al expresar su interés en permanecer en el organismo y son su presidente Roberto Rosario y los miembros Rosario Graciano de los Santos, José Ángel Aquino, queda pendiente César Francisco Félix y Félix.

La oposición reclama que la JCE sea removida.

COTIZACIONES

DOLAR Compra 45.96 Venta 46.02

EURO 45.96

Considera urgente parar ganancias AFP

Presidente Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados exhorta Senado aprobar proyecto reduce 50% a las ganancias

ARISTIDES REYES
aristidesreyes@nacion.com.do

El presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, Ramón Cabrera, pidió hoy al Senado detener el crecimiento de las ganancias de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) con la aprobación de su iniciativa que reduce los beneficios de un 30 a 15 por ciento.

Señaló que la proyección es que en los próximos cinco años las AFP se ganarán más de 16 mil millones de pesos, "por prácticamente no hacer nada" que junto a los casi 20 mil millones que se han ganado desde el 2006, serían más de 35 mil millones de pesos.

Emplazó a las AFP que digan públicamente el monto con que serán pensionados los cotizantes del Sistema de Seguridad Social, porque hay diferentes versiones sobre el asunto. Cabrera citó que los informes de los Banco Mundial (BM) e Interamericano de Desarrollo (IDB) en el 2014 reportaron que las pensiones para el 2028 cuando se iniciarán en República Dominicana por la Seguridad Social, sería de un 23.4 por ciento del último salario y la Superintendencia de Pensiones declaró que era un 35%.

Precisó que el salario mínimo nacional es de 9 mil 800 pesos y que si se aplica el 35.40 por ciento, un empleado sería pensionado con unos 3 mil pesos que no le alcanzarían ni siquiera para comprar un medicamento para la presión.



Ramón Cabrera



Eddy Mateo



Adriano Sánchez Ros

UN APUNTE

No se engavetará

Los senadores Adriano Sánchez Ros y Eddy Mateo Vázquez garantizaron que el proyecto de ley que reduce las ganancias de las AFP

será debatido después de escuchar las partes envueltas. Lideró el diputado Ramón Cabrera que su iniciativa no se caerá.

El diputado del PLD por Santo Domingo aseguró que no llegan a cinco las empresas con una ganancia "tan irritante" como la obtenida por las AFP en el 2015 que sobre pasaron los 3 mil millones de pesos.

Manifestó que de acuerdo a los expertos las ganancias de las AFP alcanzaron el 36 por ciento, más de lo máximo establecido en la ley que es un 30.

Recordó que el Gobierno pensaba con una proporción que oscila entre el 60 y el 80 por ciento y en algunos casos con el 100%.

El diputado Cabrera pidió a las AFP y las autoridades del gobierno a mirarse en el espejo de Chile, donde miles de trabajadores han salido a la calle a protestar por el bajo monto con que han sido pensionados.

Caso Chile

El diputado Cabrera pidió a las AFP y las autoridades del gobierno a mirarse en el espejo de Chile, donde miles de trabajadores han salido a la calle a protestar por el bajo monto con que han sido pensionados.

Continuación Diputado en los Periódicos...

Ve intereses protegen AFP contra obreros

PEDRO GERMOSÉN
p.germosen@hoy.com.do

El diputado Ramón Cabrera afirmó ayer que grandes intereses impiden la aprobación de un proyecto de ley de su autoría que reduce las ganancias de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para beneficiar a los trabajadores privados y servidores públicos.

El legislador oficialista dijo que el uso de los fondos de pensiones para obras del Estado o adquirir acciones

de las plantas de carbón de Punta Catalina debe ser el fruto de un entendimiento entre los sectores vinculados al sistema, entre ellos el Congreso Nacional.

"Eso no estaría mal, pero el problema es que los fondos de pensiones no podemos usarlos de manera aislada cuando a las AFP y sectores interesados les conviene", precisó Cabrera.

El congresista subrayó que grandes intereses, que no identificó, impiden la aprobación del proyecto de



Diputado Ramón Cabrera.

ley de su autoría en favor de los trabajadores, que ya fue aprobado por la Cámara de Diputados, pero que reposa en el Senado desde abril de este año.

La iniciativa de Cabrera y del también diputado Néstor Julio Cruz Pichardo modificaría la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

"Son muchos los intereses, son muchas las ganancias que genera ese sistema", expresó el diputado Cabrera. ●

Miércoles 29 de Marzo de 2017

Problemática. Propone crear sistema mixto en vez del implementado por las AFP

Pensiones con dificultad

Diputado afirma solo 10 % trabajadores tiene cotizaciones correspondientes

Estalín Taveras
Santo Domingo

Entre 2003 y 2017 solo un 10 % de los trabajadores que cotizan en las Asociaciones de Fondos de Pensiones ha podido alcanzar entre 145 y 164 cotizaciones correspondientes a la fecha, lo que refleja que solo esporádicamente podrá pensionarse al cabo de 30 años.

La afirmación la hizo el diputado Ramón Cabrera presidente de la Comisión de Hacienda, quien especificó que el porcentaje de trabajadores restantes tendría que esperar hasta 50 años para poder ser beneficiado con una pensión por vejez.

Explicó que el 10 % no llega a los 200 mil trabajadores, por lo que bajo el actual sistema el grueso de cotizadores tendría que esperar más



Cabrera ha buscado reducir las ganancias de las AFP a un 15 %.

tiempo para poder disfrutar de lo que logre ahorrir. Además, indicó que las proyecciones actuales reflejan que los trabajadores solo podrán tener pensiones entre el 23 y el 30 % del salario que devenguen.

"Estos porcentajes no garantizarían una pensión digna para los empleados que están cotizando ya que los salarios actuales son muy deprimidos", dijo. Ante esto el legislador propuso que se cree un sistema mixto de pensiones en el

que se tenga como base el de reparto y el de capitalización individual sea complementario.

"Eso fue un plan muy bien orquestado por el sector financiero de este país y donde quiera que ha podido replicarse, considero el legislador, quien indicó que el sistema de capitalización individual solo funciona en unos 10 países.

Añadió que el modelo actual está diseñado para países desarrollados y por eso no es sostenible en naciones como la República Dominicana.

Cabrera también criticó el anteproyecto sometido por el Gobierno que toca el tema de la AFP de forma benevola.

"Con las comisiones nuevas que se han creado esas empresas van a ganar mucho más", afirmó. ●

Nacionales

Diputado Ramón Cabrera pide a AFP transparentar tema de pensiones

Diputado reclama enfrentar ARS, AFP



El presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, Ramón Cabrera, pidió al presidente Danilo Medina aprovechar la indignación que ha provocado las lamentables

Este website usa cookies. [Aceptar](#)

Diario Libre

Ramón Cabrera somete modificación a la Ley de Seguridad Social

Dijo que solo en Costa Rica las AFP cobra un 7.5%, mientras que en RD se cobra un 30%



Diputado afirma Senado guarda silencio tras dejar perimir ley coloca tope a AFP

Redacción Central



Ramón Cabrera del Partido de la Liberación Dominicana-PLD por Santo Domingo Este aseguró este miércoles que el Congreso Nacional guardó silencio tras dejar perimir el proyecto de ley que coloca tope a las

Diputado propone comisión para estudiar modificación ley fondos de pensiones

7 DIAS.COM.DO | FONDOS DE PENSIONES

ARTÍCULO



Diario Libre

30 AÑO, 1:09 PM | JOMALE ROSARIO



Diputado Cabrera pide explicaciones a las AFP por altos porcentajes de ganancias

Educación

Cabrera apertura el Año escolar 2016-2017 en la La Escuela San Joaquín del Sector de Vietnan.



Continuación Educación...



Apadrinando la promoción "Prestige" de 4to. de bachillerato del Colegio La Milagrosa.



Junto a la Lic. Robiamny Balcácer, Ministra. Gestionando becas para la juventud.

Comunitaria

Huracán Matthew

Cabrera visita y entrega soluciones rápidas a los afectados por el Huracán Matthew en el Sector de la Lata en Los Tres Brazos.



Continuación Comunitaria...



Distribución de Cajas Navideñas 2017 En Los Tres Brazos, Gobierno Danilo Medina.



La Oficina del Diputado Ramón Cabrera colaborando, recientemente se quemaron sus ajuares del hogar, en el Sector de Vietnan. Entrega: Julio Ramírez.

Continuación Comunitaria...



La oficina del Diputado Ramón Cabrera colabora con la señora Aurelia Medina, con la donación de una Estufa de Mesa.



Acompañando al Alcalde Alfredo Martínez y a la Senadora Cristina Lizardo en acto de la Alcaldía en honor al Patricio Francisco del Rosario Sánchez.

Salud

Visitando el nuevo Hospital Darío Contreras, junto al Dr. José Aponte, director del hospital, Melva Cordero, encargada de Recursos Humanos, Víctor Rivera de Relaciones Públicas y el capitán Alcántara de la seguridad hospitalaria. Especiales agradecimientos al Doctor Pichardo y el Dr. Báez, por las explicaciones y el recorrido.



Social

Compartir Navideño 2017.

